



Diario de Sesiones del Pleno

25 de abril de 2006

Número 35

Comisión Permanente Ordinaria de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 19 de abril de 2006

Presidencia de D. Iñigo Henríquez de Luna Losada

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos.

Página 3

- Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2006.**

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Calvo Poch y el Sr. Secretario.
- Votación y aprobación del acta.

I.- Información, impulso y control

Preguntas

- 2.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las obras de peatonalización de las calles de Santiago y Milaneses.**

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Conde Londoño.

- 3.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las actuaciones previstas respecto a los conductores de los servicios de urgencia y emergencia municipales ante la implantación del carné de conducir por puntos**

Página 5

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Calvo Poch.

- 4.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la decisión del Magistrado del Juzgado nº 43 de archivar la denuncia de la Policía Municipal en el Caso Virgen del Puerto.**

Página 7

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Calvo Poch.

- 5.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el grado de participación del colectivo integrado por personas con movilidad reducida en la elaboración del Plan Estratégico de Centro 2005-2008.**
Página 10
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sánchez Carazo y el Sr. Conde Londoño.
- 6.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el cese del Inspector Jefe de la Policía Municipal.**
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Calvo Poch.
- 7.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el retraso en el pago de gratificaciones y jornadas especiales al Cuerpo de Bomberos.**
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Del Álamo Giménez.

II.- Ruegos

- No se formulan ruegos
Página 14
- Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos.
Página 14

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos).

El Presidente: Buenos días, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Pleno de Seguridad y Servicios a la Comunidad. Antes de nada decirles que en relación con el orden del día hay dos preguntas, que como son muy similares en cuanto a su contenido —que son la número 4 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y la número 6 del Partido Socialista— se van a debatir conjuntamente, sin que altere esto los tiempos de cada grupo político, que serán acumulados. Y sin más trámites, empezamos con la lectura del orden del día, señor secretario.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2006.

El Presidente: El señor concejal tiene la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Me gustaría solicitar una aclaración respecto a que, en la página 15 del diario de sesiones, en la primera columna, donde dice: «el Coordinador General de Servicios a la Comunidad, don Fernando Autrán: no». Es si este «no» aparece porque estuviera recogido en las cintas o hubiera sido, también, recogido por las taquígrafas de la sala.

El Presidente: Señor secretario.

El Secretario General: Vamos a ver, yo creo que las explicaciones ya se las di por teléfono al señor concejal hace unos días. En todo caso, quiero decir que ahora de lo que se trata es de la lectura y aprobación del acta, no del diario de sesiones, que como sabe tiene otros procedimientos de aprobación. En el diario de sesiones se hace un borrador de intervenciones; se reparte a todos los miembros de la comisión; hay 48 horas para hacer las observaciones o las correcciones que se consideren oportunas, y se da por aprobado. Por lo tanto, en este momento, tampoco estamos aprobando el diario de sesiones.

En cuanto a las explicaciones, creo que se las di todas por teléfono, pero si quiere tampoco me importa repetir las. Cuando mandamos el borrador del diario de sesiones —dentro de ese periodo de las 48 horas— el concejal, señor García-Hierro, me llamó, precisamente, por una intervención suya en la que se dirigía a toda la comisión, pero enfrente estaba don Fernando Autrán. Y de la propia intervención, en un momento determinado, sí aparece en las cintas, cómo dice «¿no?» el señor García-Hierro a una contestación por parte de don Fernando Autrán, que efectivamente no se graba porque no aprieta el botón. Y lo que ocurre es que en el borrador del diario de sesiones, las personas que ayudan al secretario a redactar el acta pusieron: «no, que yo sepa».

Como efectivamente no estaba grabado, la estenotipista no lo ha recogido. Cuando el señor García-Hierro me llama, yo pedí las cintas; las estuve oyendo y efectivamente no aparece nada. Pero a mí me consta, y como secretario además tengo esa misión, que a veces es difícil, se lo aseguro, cuando intervienen e intercambian impresiones. Y entonces no aparece nada grabado, ni tampoco en la transcripción de las señoritas estenotipistas aparece nada. Pero sí que —porque yo estaba enfrente— sé que dijo: «no». Por lo menos hizo una negación. «No, que yo sepa» ya sería mucho asegurar. Pero «no», sí. Y además algún comentario que le hizo justamente al concejal porque estaba sentado a la derecha del concejal.

Por lo tanto, en el acta pusimos «no», simplemente. Pero que no está grabado, efectivamente, eso es así. Como sí iba a haber esa corrección, yo hablé personalmente con don Fernando Autrán y tuve su afirmación de que le daba igual, que lo importante es que dijera «no», que es lo que había ocurrido, y por lo tanto, el «no, que yo sepa» no tenía mayor importancia. Con esa autorización personal de don Fernando Autrán, el borrador del diario de sesiones se convirtió en el diario de sesiones. Y eso es todo lo que ha pasado. Esas explicaciones se las di por teléfono al señor concejal y me dijo que me iba a pedir explicaciones públicamente en esta comisión, y esas son las que estoy ofreciendo.

El Presidente: Señor concejal.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Muchas gracias.

El Presidente: De acuerdo. ¿Entiendo que se aprueba el acta por los tres grupos?

(*Asentimiento de los portavoces en la Comisión de los Grupos Municipales*).

El Presidente: Muy bien, se da por aprobada. Adelante, señor secretario.

(*Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de marzo de 2006, sin observación ni rectificación alguna*).

2.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las obras de peatonalización de las calles de Santiago y Milaneses.

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

El Presidente: Señor Conde, creo que va a contestar usted.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Gracias, señor presidente.

Esta actuación, a la que alude el Grupo Municipal de Izquierda Unida, se enmarca dentro

del Plan de acción para la rehabilitación del centro urbano que, como bien sabe, constituye uno de los principales objetivos para el Gobierno de esta ciudad.

El proyecto en su conjunto pretende mejorar la integración social, reducir la contaminación acústica y medioambiental y promover la actividad cultural, recuperando un espacio para el peatón, para el ciudadano, creando recorridos de prioridad peatonal para mejorar así la movilidad de los transeúntes, así como rehabilitar las zonas más degradadas e intentar aumentar las zonas verdes.

La instalación de los nuevos bolardos se enmarca dentro de la quinta fase del eje peatonal, turístico y cultural, Museo del Prado-Palacio Real, en concreto del denominado proyecto de urbanización e infraestructuras de las calles de Milanese, Santiago, plaza de Ramales y calle Lepanto de Madrid. El área de gobierno que promueve dicha instalación es el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid.

El proyecto consiste en recuperar para uso peatonal las calles de Santiago y de Milanese hasta su confluencia con la calle Mayor, restringiendo el tráfico, salvo para residentes y carga y descarga en horario establecido. Para ello se han colocado bolardos escamoteables para regular el tráfico, conectados con fibra óptica con el Centro de Gestión de Movilidad del Ayuntamiento. Ciertamente, como ya se ha puntualizado, es el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras quien promueve dicha instalación. Tras su instalación, la explotación será realizada por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, a través del citado Centro de Gestión de la Movilidad con una atención de 24 horas, los 365 días del año. En cualquier caso, dado el interés que existe para esta área de gobierno, a través de la Dirección General de Movilidad, para dar servicio lo antes posible, hay que destacar que cuatro de los cinco bolardos escamoteables instalados ya funcionan adecuadamente en modo local. Esto quiere decir que se han hecho todas las pruebas previas a la conexión definitiva y que su comportamiento es correcto. No está todavía dando servicio, pero ya lo puede hacer en cualquier momento. Estos son los que estarán instalados en: Señores de Luzón, Costanilla de Santiago, Santa Clara y la calle del Espejo. Un bolaro está pendiente de ser configurado de manera compatible con el regulado semafórico instalado en la confluencia de la calle Milanese y la calle Mayor. Esto es debido a que la señalización del bolaro y del semáforo debe de ser completamente compatible y en todo momento, es decir, por ejemplo, no puede estar el bolaro subido y apreciarse el semáforo de color verde, podría propiciar un alcance, cuando mínimo.

El Centro de Gestión de la Movilidad actualmente está trabajando con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo en las labores de conexión del sistema. En este sentido debe

señalarse que, debido a que el eje peatonal está enmarcado dentro del casco histórico de la ciudad, han existido problemas a la hora de hacer el tendido del cable a través de las canalizaciones y de las galerías, debido a su antigüedad; problemas que ya se encuentran subsanados. Ese ha sido el principal problema del retraso, hubo que hacer una cala de un metro y medio de profundidad y varios metros de longitud para lograr conectar todos los bolardos con la galería de servicios de la calle Mayor para poder tender el cable de conexión hasta el Centro de Gestión de la Movilidad en Albarracín, 33.

La puesta en servicio está prevista, de los cinco bolardos escamoteables, en los próximos días, en concreto me acaban de notificar que para el viernes. Deben garantizarse en todo momento las condiciones de seguridad, lo que necesariamente implica un periodo de pruebas, que van a ser estos días, realmente. En concreto es fundamental poder visualizar remotamente las imágenes de los bolardos, dado que si un vehículo de emergencias —Samur, bomberos— tuviera que acceder a dichas calles, si no es posible efectuar las operaciones de manera remota, no se podría prestar el servicio de forma inmediata. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí, señor presidente. Señor director general, le hacíamos esta pregunta para llamar la atención del Equipo del Gobierno. Nada que objetar sobre el planteamiento de peatonalización de esas calles, nada que objetar a ellas, lo hemos compartido y no nos importa decirlo de nuevo. Pero la llamada de atención al Equipo del Gobierno, desde nuestro punto de vista, es la desidia que se produce después de terminar unas obras de esa naturaleza, que nos han costado un dineral, que han mejorado notablemente ese ámbito y que llevan más de cuatro meses sin funcionar los mecanismos que permiten que el ámbito funcione como se pretende que funcione. Con deterioro de la calidad urbana que se ha hecho ahí de los viarios: se han roto ya algunos bolardos de granito, el pavimento está sucio de aceite, etcétera. Eso está siendo un aparcamiento diariamente y los fines de semana, sobre todo, más, porque pasan los coches hasta Plaza de Ramales y la iglesia de Santiago, toda esa explanada tan bonita que ha quedado está llena de coches hasta arriba. Quiere decir que en las obras, que compartimos, tiene que haber una previsión y una planificación para ponerlas en marcha, y hay que evitar que se produzcan estos deterioros añadidos por no empezar a funcionar el sistema adecuadamente y con la prontitud y exactitud que debieran. A mí me parece que hasta el día de ayer que yo me pasé por allí —como bien ha dicho usted—, los bolardos no están en servicio, con lo cual todo el coche que quiera entra a ocupar esos espacios que están preservados para los peatones y para, en todo caso, un servicio restringido de residentes.

A mí me parece que no se puede hacer una obra de esta naturaleza, que nos ha costado un

montón de pelotas —por decirlo de alguna manera—, que está muy bonito y que luego, por falta de prontitud y eficacia en la puesta en marcha de estas cosas, se permita que se deterioren dichas obras. Y es una lástima y es una pena y da sensación de dejadez del Equipo de Gobierno a la hora de poner las medidas pertinentes. Por tanto, esa era la llamada de atención.

Además, también le quería hacer una pregunta: ¿quién tiene acceso o quién va a tener acceso a ese ámbito? Me gustaría que me precisara ese elemento concreto: residentes y las personas que puedan tener acceso. Y yo les insto a que pongan en marcha de forma inmediata el asunto: que funcionen los bolardos, que funcionen los mecanismos de restricción al tráfico de ese ámbito y que se permita que se disfrute de esos ámbitos peatonales para los peatones y no para los coches que entran masivamente; durante los cuatro meses o cinco que llevan terminadas las obras, están entrando a saco sin que nadie les impida hacerlo. Ese es el requerimiento y lo que le instamos a que hagan ustedes de forma inmediata. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Misiego. Señor Conde, ha consumido su tiempo, pero brevemente para dar contestación a lo que le ha preguntado.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Muy brevemente, presidente. Compartiendo la necesidad de darle el servicio lo antes posible, lo cierto es que en este momento lo que se está instalando es el armario con el cuadro eléctrico para dar servicio al conjunto del sistema. Y aparte, hacen falta de seis a ocho horas para dar de alta cada bolardo en el Centro de Gestión de la Movilidad, y como le decía, el viernes o el sábado estará en funcionamiento el sistema. Muchas gracias.

El Presidente: ¿Y sobre el acceso que le ha preguntado de residentes?

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Es el mismo funcionamiento que el de la calle Huertas, de forma que tienen acceso los residentes para poder entrar a hacer, digamos entre comillas, carga y descarga y además también los servicios de carga y descarga en el horario restringido. Aparte, por supuesto, los distintos servicios municipales y servicios de emergencia que en su caso no tienen una tarjeta especial, sino que lo que hacen es, a través de los postes de comunicación, pedir acceso al Centro de Gestión.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

3.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las actuaciones previstas respecto a los conductores de los servicios de urgencia y emergencia municipales ante la implantación del carné de conducir por puntos.

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

El Presidente: Señor concejal de Seguridad.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor concejal, la implantación del sistema de conducción por puntos, cuya entrada en vigor está prevista el próximo 1 de julio, no debería de suponer ningún perjuicio especial para los conductores municipales de los servicios de urgencia y emergencia. Las normas de tráfico, como cualesquiera otras de alcance general, vinculan a todos los conductores, incluidos los que prestan servicios o los que son objeto de su pregunta. Por este motivo también, estos conductores son susceptibles de ser denunciados, y en su caso sancionados, por la comisión de infracciones de tráfico que supongan además una sanción pecuniaria a la pérdida de puntos en el permiso de conducción. Ahora bien, —que supongo que es a lo que usted se refiere—, siendo esto cierto, también lo es que la naturaleza de los servicios prestados por estos conductores determina que en bastantes casos estén eximidos de la responsabilidad o de responsabilidad en las infracciones que pudieran cometer cuando se encuentren en el estricto ejercicio de sus funciones como consecuencia de estar cumpliendo un deber inexcusable vinculado indisolublemente a su labor profesional. Esta circunstancia está recogida en el artículo 20, apartado séptimo, del Código penal, es de aplicación plena al derecho administrativo sancionador, y así lo entiende la Dirección General de Movilidad cuando no sanciona las infracciones cometidas por conductores que se encuentran en estas situaciones especiales. La toma en consideración de esta eximente exige que, conforme al criterio general que en la actualidad se viene aplicando en la Dirección General en la imposición de multas de circulación, se compruebe que los hechos denunciados, ya sea por exceso de velocidad, estacionamiento indebido o cualquier otra infracción, esté directamente relacionado con el desempeño de las labores previas de esta clase de servicios, puesto que si no es así, no estaríamos en presencia del cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo, en los términos que señala, como decía, el Código penal, sino ante un hecho sancionable, y por tanto el tratamiento que merecería esa infracción sería el mismo que correspondería a cualquier ciudadano.

Por todo ello debe entenderse que la entrada en funcionamiento del sistema del permiso de conducción por puntos no requiere, en relación con los conductores de los servicios de urgencias y emergencias, situaciones verdaderamente singulares o especiales con respecto a las generales, que ahora se encuentran en vigor y que garantizan que ningún conductor municipal será injustamente sancionado y perderá puntos en su permiso de conducción cuando se encuentre en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. Igualmente,

en el caso de los conductores mismos del Cuerpo de la Policía Municipal, cuando se encuentren en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, donde se establece en su anexo la definición de conductor, es cierto que hay que señalar que no existe una excepción específica para conductores de vehículos policiales, en consecuencia el régimen a aplicar a estos funcionarios es el mismo que al resto. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias a usted. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí, muchas gracias, señor presidente. Como usted sabe, señor concejal, el nuevo permiso de conducción por puntos, en referencia a los conductores de vehículos prioritarios, plantea agravios comparativos a estos conductores respecto a los conductores particulares o por cuenta ajena, o respecto a los conductores profesionales. Seguramente los colectivos de conductores de vehículos prioritarios son los más concienciados en relación a la seguridad vial, ya que buena parte de su trabajo se desarrolla auxiliando víctimas de accidentes de circulación.

Ante la situación creada con la entrada en vigor del permiso de conducir por puntos, se suscitan dudas respecto a este colectivo. No se puede equiparar la conducción de un vehículo normal a la forma de conducir de un vehículo prioritario. Con la intensidad de tráfico en la ciudad de Madrid, el tiempo de respuesta sería excesivo, y en consecuencia, la eficacia de la prestación del servicio sería excesivamente baja. Sin embargo, la responsabilidad de los conductores de vehículos normales o prioritarios, cuando ocurre un accidente, es prácticamente la misma, con la diferencia de que el conductor del vehículo prioritario asume muchos más riesgos que el conductor de un vehículo normal.

La conducción de un vehículo prioritario para que el servicio sea eficaz, exige hacer uso de forma frecuente del incumplimiento de las normas de los títulos 2, 3 y 4, si bien el artículo 68 permite saltarse las normas, y yo diría: ¿cuál es el respaldo legal que tienen estos conductores en caso de accidente? Si a pesar de hacer un uso ponderado del régimen especial, extremar las precauciones y cerciorarse de que no existe el riesgo de atropellar peatones y de que los conductores de otros vehículos han detenido su marcha o se disponen a facilitarle la suya, si a pesar de todo esto se produce un accidente, habiendo dejado de cumplir las normas de los títulos 2, 3 y 4, yo preguntaría: ¿toda la responsabilidad recaería sobre el conductor del vehículo prioritario?

A los conductores de vehículos prioritarios se les autoriza a superar la velocidad máxima, circular en sentido contrario a la habitual, vulnerar la prioridad de paso en vías reguladas con semáforos, etcétera. Se entiende que estos conductores tienen la capacidad y destreza suficiente para circular en estas condiciones. Y pregunto: ¿dónde están reconocidas estas capacidades?

Existe un agravio comparativo respecto a los conductores profesionales, ya que estos tienen ventajas a la hora de recuperar el carné de conducir, suspendido temporalmente por la pérdida de puntos. Eso es así. Y yo le preguntaría: ¿existe algún tipo de obligación, conduciendo un vehículo prioritario, para dejar de cumplir las normas de los títulos 2, 3 y 4?

Termino ya. Por estas circunstancias que yo le expongo aquí, señor concejal, la pregunta iba dirigida a si ustedes tienen prevista alguna actuación que permita paliar estos agravios comparativos, porque si no, los conductores tendrán esos agravios en el día a día; agravios de diferente índole, y ustedes, o toman cartas en el asunto o evidentemente estaremos sometiendo a nuestros profesionales de los servicios de emergencia a limitaciones en la función específica del día a día, y eso repercutirá gravemente sobre la prestación, la eficacia y la eficiencia de los servicios de emergencia.

Por lo tanto, este concejal les llama la atención sobre este hecho y les insta a que, en todo caso, tomen algún tipo de medidas, a efectos de que la puesta en marcha y la entrada en vigor de la nueva legislación en relación con el carné por puntos, no repercuta negativamente en los servicios de emergencia. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor concejal, para concluir.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Efectivamente, la Ley 17/2005 contempla una excepción para conductores profesionales que afecta a la forma de recuperar los puntos perdidos como consecuencia de infracciones graves o muy graves. Pero es verdad que los conductores de vehículos policiales no son considerados conductores profesionales de conformidad con la definición dada por la norma, una norma que ahora mismo no recuerdo si se aprobó o no por unanimidad en el Congreso de los Diputados, pero estoy seguro que el error que usted hoy pone encima de la mesa y que yo comparto, ese agravio comparativo, seguro que no lo vio ni su grupo en el Congreso de los Diputados ni el mío.

Por otro lado, se sigue manteniendo la clasificación de las infracciones en esta materia en leves, graves, muy graves, de tal forma que la comisión de la infracción grave o muy grave podrá suponer al conductor que la cometa, la intervención del permiso o la licencia de conducción entre uno y tres meses además de la correspondiente pérdida de puntos.

En todo caso y en relación con los conductores de vehículos de emergencias, habrá que acudir a la Ley de Seguridad Vial, que en el artículo 25 establece «que tendrán prioridad de paso sobre los demás vehículos y otros usuarios de la vía pública, los vehículos del servicio de urgencia, públicos y privados, cuando se hallen en servicio de tal carácter, podrán circular por encima

de los límites de velocidad y estarán exentos de cumplir las normas o señales...» tal, tal.

En los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Circulación, en los que se regulan los vehículos prioritarios, es importante, le remito al tenor literal del citado reglamento en el apartado 68, en el que tendrán carácter prioritario los vehículos de los servicios de policía, extinción, es decir, que son vehículos prioritarios.

En definitiva, los conductores de los vehículos de emergencia cuando se hallen en servicio de tal carácter y utilizando los dispositivos tanto acústicos como luminosos, estarán exentos del cumplimiento de las normas de tráfico, adoptando siempre extremadas precauciones para no generar situaciones de riesgo para el resto de los usuarios de las vías públicas. Por lo tanto, es evidente que un conductor de un vehículo de emergencia que circule en estas condiciones, no se verá inmerso en ningún tipo de infracción de las normas de tráfico y por lo tanto esta situación de servicio no afectará a su permiso de conducción. Otra cosa es, que es cierto, que no tenga la misma capacidad para recuperar puntos en función de su actividad profesional, no por su actividad profesional, sino en función de su actividad profesional, por ejemplo un conductor de la EMT, para recuperar los puntos y sí lo tiene por ejemplo a lo mejor un transportista.

Eso efectivamente es un agravio comparativo que la ley da, y que el Gobierno Central tendrá que habilitar alguna situación de derecho transitorio, bien mediante la reforma de la correspondiente ley antes de que entre en vigor para que esa situación no deseada se pueda dar. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

4.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la decisión del Magistrado del Juzgado nº 43 de archivar la denuncia de la Policía Municipal en el Caso Virgen del Puerto.

(Se tratan conjuntamente los puntos 4 y 6).

El Presidente: Como ya les indiqué anteriormente, el punto cuarto y sexto se van a debatir conjuntamente ambas preguntas. Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida ¿quiere introducir la pregunta o la da por leída?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

El Presidente: ¿ Y el Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, don **Oscar Iglesias Fernández:** Yo la leo.

¿Cuándo va a proceder al cese del inspector jefe de la Policía Municipal después del auto del juez por el que se declara sobreseída la actuación en Virgen del Puerto? Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señor concejal de Seguridad.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Gracias. Respecto de las medidas, acatarla y no recurrirla; y en cuanto a la pregunta del Grupo Socialista, en cuanto al cese, por este auto, nunca, y por otros motivos, todavía no los tengo. Gracias.

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** El día 20 de julio del 2005, ante la tala indiscriminada que se estaba produciendo en el paseo Virgen del Puerto, varios concejales del Ayuntamiento de Madrid se personaron en el lugar de los hechos para acompañar y defender a los vecinos que se manifestaban en contra de la tala. El alcalde de Madrid les denuncia ante los tribunales acusándoles de resistencia a la autoridad e incitación a la violencia. También pedía a los concejales que reflexionaran sobre su conducta.

Sin embargo, el 28 de marzo del 2006 el juzgado de instrucción 43 da la razón a los concejales acordando el sobreseimiento y argumentando la sentencia, y además liberando de cualquier responsabilidad a los concejales. Al contenido de la sentencia no nos vamos a referir, porque usted la conoce y sus términos son públicos. El Grupo Municipal de Izquierda Unida, como bien sabe usted, ya en su día a través del portavoz del grupo y al calor de los acontecimientos, pedimos la dimisión del jefe de policía por las formas y la manera de gobernar aquel conflicto. No vamos a reiterar dicha petición —si bien ya lo pedimos— y pedíamos la dimisión desde luego porque la actuación no fue adecuada, no fue ponderada ni equilibrada, también tenemos que decir que nunca hemos llegado al exceso de pedir cárcel para el jefe de policía o los policías que cumplían ordenes cuando estaban actuando en el ámbito en el que estaban actuando. Usted sabe que en otros ámbitos se está pidiendo cárcel para policías que actuaron por órdenes también, no llegamos a ese exceso. Ustedes deberían, por acatamiento, pedir disculpas y normalizar aquella situación, lo digo con sinceridad, ustedes deberían por acatamiento de la sentencia pedir disculpas, normalizar aquella situación y volver a la política en la que no debieron salir nunca. Reconocer como hace el auto de referencia, que la actuación de los concejales fue de personación para mediar y ayudar en el conflicto y que se les fue de la mano a ustedes y que ese era el ánimo que les conducía como así se refleja en la sentencia.

Por lo tanto, como ya se pidió en anteriores comisiones informativas y ustedes se negaron diciendo que la justicia les daría la razón, les pedimos formalmente en esta comisión, y se lo pedimos de nuevo, que tomen las medidas pertinentes de disculpas públicas, de ejercer algún tipo de responsabilidad política, de actuar contra el responsable o responsables de esos hechos y de que abran ustedes ese proceso de normalización política, pidan excusas y reparen las acusaciones efectuadas por

ustedes y el jefe de policía sobre los concejales. Sería bueno para la normalización democrática de este Ayuntamiento, una vez que la justicia se ha pronunciado, y en todo caso me consta que la generosidad que todos llevamos consigo en alguna medida debe de conducirnos en un momento determinado a reconocer los errores o en todo caso a disculparse de las actuaciones que se hayan podido llevar a efecto.

Yo creo que sería bueno para la política, para este Ayuntamiento, para la normalización democrática y, desde luego, sería reparar acusaciones que, desde luego, la sentencia deja absolutamente claras en ese sentido. Y bueno, sobre lo pasado ya hemos planteado lo que deberían hacer ustedes, pero ustedes son los que de alguna manera tienen que gobernar esa sentencia. Nosotros les animamos a que lo hagan en la dirección que acabo de pronunciarme, pero en todo caso no sería malo que ustedes hicieran un ejercicio de humildad y actuaran en la dirección que les estamos planteando. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor Iglesias, su turno.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Oscar Iglesias Fernández:** Gracias, señor presidente. La verdad que el tiempo da y quita razones y más cuando algunas de las declaraciones públicas quedan reflejadas blanco sobre negro en los medios de comunicación. Que el día 20 de julio estábamos allí tres concejales, más concejales después de la Oposición, pues es un hecho evidente, como todo el mundo sabe y como también sabía el Equipo de Gobierno ese mismo día 20 por la mañana y por la tarde. Como también es evidente, fuimos allí a mediar y a estar con unos vecinos que reivindicaban que no se les talara los árboles y como también es muy evidente, ese día y días después por parte del Equipo de Gobierno y por parte de Gallardón, se intentó y se hizo un juicio político donde se pretendía, acusando o intentando acusar a los concejales y a determinados vecinos de causa penal, se pretendía callarles, intentar que la Oposición no hiciera su labor y que los vecinos en relación a las obras de la M-30 no volvieran a protestar. Es curioso que siete días después de los hechos, cuando el concejal de Seguridad ya amenazaba en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, pero siete días después de los hechos, le tocó registrar al inspector jefe pues una denuncia en el juzgado donde describía los hechos con once puntos, y donde sin ninguna vergüenza y con mucha soltura se miente por escrito y se miente ante los tribunales.

También es cierto, y hago un recopilatorio de lo que decía ese escrito. Decía: «los concejales, lejos de tratar de reducir el nivel de tensión, trataron de disuadir a los agentes para que no detuvieran a un ciudadano». Mentira como ustedes sabían, y mentira como ha dicho el juez.

«Los concejales, concedores de la desproporción entre el elevado número de concentrados y los medios policiales, no trataron de defender a estos últimos, lo que puso en peligro la

integridad y la salud de los agentes de Policía». Mentira como sabían ustedes el día 20, y mentira como han dicho los tribunales.

«Los concejales incumplieron las órdenes de no estar en la zona de trabajo, atravesaron las zonas valladas y la delimitada por la cinta policial». Mentira porque no había cinta policial y porque en todo momento nos dejaban entrar los policías como también ha sido así refrendado en el auto.

Y decían también ustedes que el público, al ver esta actuación, nosotros incitamos a que la situación se agravara. Mentira.

También en ese escrito presentado ante la justicia, donde se pedían acciones penales contra concejales del Ayuntamiento de Madrid, por primera vez en democracia, salvo cuando hay cuestiones de malversación o posible malversación o posible actuación en los caudales públicos, se decía en ese escrito que ante la clara desobediencia, se decía que se había desobedecido por parte de los concejales. Mentira también como sabían el día 20 y como ha dicho el auto.

También decían ustedes por escrito que, lejos de deponer su actitud, expresamente se negaron a abandonar el lugar. Mentira como sabían ustedes el día 20 y como ha dicho el auto del juez.

Decían también por escrito que fueron implicados activos estos concejales, en referencia a la calificación de actos y concentraciones violentas que se estaban produciendo allí. Mentira como sabían ustedes el día 20 y como ha dicho el juez.

Después también dijeron en ese auto ante la justicia que la actitud desafiante de los tres representantes municipales trajo consigo que el grupo de manifestantes, en un número elevadísimo, iniciaran nuevos desórdenes públicos en torno a los policías, desórdenes que, de modo general, consistieron en el lanzamiento de objetos contundentes. Mentira porque en ningún momento los concejales hicieron ninguna actuación violenta como ustedes sabían el día 20 y como ha refrendado la justicia.

En definitiva, ustedes no tienen ningún reparo en esta y en otras actuaciones en mentir, en hacerlo de forma premeditada, y en este caso en mentir ante los tribunales de justicia, que es una cosa mucho más grave.

Y esto que es grave se lo han demostrado los propios tribunales donde dice, en el auto que ya usted conoce, que los concejales no protagonizaron ninguna actuación violenta ni de palabra ni de hechos, que los hechos imputados carecen de relevancia penal, que cabía la posibilidad de interpretar que los concejales se presentaron en el lugar de los hechos a petición de una serie de vecinos y en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Madrid, y que su única finalidad era la de evitar enfrentamientos entre los vecinos presentes y los miembros de la Policía Municipal. Informe de la Fiscalía.

Tampoco se considera debidamente justificada la perpetración de la falta de desobediencia porque los imputados tienen la condición de autoridad al igual que los policías municipales. Informe también de la Fiscalía.

Ante este cúmulo de hechos, vuelvo al principio —porque ya me he pasado en el tiempo, y se lo agradezco al presidente— para decir que el tiempo da y quita razones, por encima del grosor de algunas descalificaciones que se hicieron en el Pleno y de las declaraciones públicas por parte del concejal y por parte también del alcalde de Madrid. Hoy están ustedes desautorizados por la justicia, no por lo que digamos nosotros, y lo que es más grave, ustedes saben que mintieron el día 20, ustedes saben que mintieron cuando presentaron ese escrito. Yo no les voy a pedir como Izquierda Unida que rectifiquen porque no están habituados a hacerlo, pero sí les voy a pedir que, aunque usted dice que nunca va a cesar al inspector jefe de la Policía Municipal —ya veremos en el tiempo las consecuencias que eso puede acarrear—, le digo también hoy que, ante este revolcón judicial, hay que cesar a ese inspector jefe por varias cuestiones: para acabar con las mentiras en los tribunales, que me parece que en un Estado de Derecho es algo muy grave; para evitar que se repitan actuaciones y situaciones como estas donde se extralimitó las funciones por parte del inspector jefe; para velar por el buen nombre de la Policía Municipal y de los policías municipales que hacen su labor diariamente en esta ciudad y que tienen que soportar a ese inspector jefe; para acabar con la impunidad de sus actuaciones y que sus actuaciones generen y que preocupan a los ciudadanos madrileños; y para que prime, definitivamente, el interés general por encima del interés particular, con esta jefatura que actualmente existe en la Policía Municipal.

Voy a finalizar y le doy las gracias al presidente con las palabras del propio juez en el auto —entrecómico—: «es lógico inferir que el inspector jefe recibió órdenes de la máxima autoridad municipal». Gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor concejal de Seguridad, su turno, que también será generoso, si lo precisa.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Bien, ante la decisión del magistrado del Juzgado 43 de la plaza de Castilla en relación con el caso *Virgen del Puerto*, y sin pretender volver a sacar a la luz los hechos desagradables para todos y conocidos de sobra por los que aquí estamos presentes, como comprenderá, no puedo tomar más que una medida, y esta no es otra que acatarla, tal y como expuse tras conocerla y no recurrirla por parte de quien le correspondiera hacerlo. Pero no solo eso, sino que hasta celebro el auto, ya que, a mi juicio, supone un alivio y una solución a un conflicto absurdo. Tal y como ya manifesté, la situación en la que nos hallamos fue fruto de una conducta que, aunque verdaderamente

no se haya considerado delictiva en un auto, señor Misiego, que no en una sentencia, sí —ahora que tanto nos gusta usar ese término— fuera de toda ética, y así fue reconocida y reprobada por la totalidad —insisto, unanimidad— de la junta de fiscales en su día por inadecuada.

Respecto al inspector jefe, quien interpuso la denuncia por indicios de desobediencia, reitero mi total respaldo a su trabajo y respeto a su decisión de interponerla. En mi opinión, él hizo su trabajo de manera eficaz y responsable, sin que yo ni el órgano judicial encontremos ningún argumento en contra de su actuación en el ejercicio de su deber. Todo lo más, el juzgado —leo textualmente— «siendo estos —los concejales de la Oposición— miembros electos del Ayuntamiento de Madrid con todo lo que ello conlleva, podría surgir la duda razonable —por tanto, no afirma; la «duda razonable»— de si estaban o no obligados a cumplir la orden dada por el propio inspector jefe de la Policía Municipal». Es decir, el auto no se para a analizar si la conducta del señor Morcillo fue correcta, ni siquiera la cuestiona. Lo que hace no es sino cuestionarse la obligación o no de cumplir la orden policial dada, pero ni siquiera indica que no hubiera que cumplirla; simplemente dice: «podría surgir la duda razonable».

Por tanto ¿qué medida quiere que tome? Reconocer la labor que hizo, acatar el auto, ni más ni menos y no recurrirlo ¿Le parece poco? —Después de lo que se ha dicho hoy aquí, a lo mejor alguien lo hace, pero desde luego no voy a ser yo—. Vender este auto como un triunfo por su parte me parece que es demasiado arrimar el ascua a su sardina. Si el 29 de julio se incoaron las diligencias previas practicándose numerosas diligencias de instrucción, tal y como recoge el auto, y se acordó mediante otro auto, de fecha de 19 de diciembre, la apertura de diligencias para la admisión, fue por algo, porque su conducta no fue adecuada, si bien —y ahí debo reconocerlo—, como bien dice el auto, no está suficientemente acreditada infracción penal alguna según el criterio del Juzgado de Instrucción número 43.

Por todo ello, no me cabe sino depositar toda mi confianza nuevamente en la labor judicial, reconocer sus decisiones, y reiterar mi apoyo al inspector jefe, a quien mantengo todo mi respaldo, pues nadie, nadie, ni siquiera el juzgado ni su auto, lo ha criticado, salvo ustedes. El auto no establece ni un solo reproche a la actuación policial. Por tanto ¿por qué pedir disculpas? ¿Las piden ustedes antes y nosotros después?

Finalmente, me queda alegrarme, señor Misiego —lo digo sinceramente, se lo digo a usted—, porque el juzgado entienda que su conducta no fue delictiva. Y les aseguro que la reacción de este Equipo de Gobierno ante una sentencia se aleja mucho de la adoptada en otros casos por la Oposición, como por ejemplo la de alguna concejala de la Oposición cuando conoce sentencias relativas a la M-30 y anuncia que van a seguir luchando porque sabe que su lucha es contra las constructoras del país; es decir, en vez

de acatarla y reconocerla, sigue insistiendo hasta que alguien pueda darle la razón en sus pretensiones. Son otras formas de actuar, pero que luego, evidentemente, ustedes no permiten que nosotros tengamos.

Y nada más, señor Iglesias. Si algún día tiene usted la oportunidad de gobernar en este Ayuntamiento, con el actual jefe o con otro, tendrá usted una autoridad impresionante para mandar sobre la Policía Municipal. Muchas gracias.

El Presidente: Bien, muchas gracias a usted. Concluimos el punto y pasamos al quinto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

5.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el grado de participación del colectivo integrado por personas con movilidad reducida en la elaboración del Plan Estratégico de Centro 2005-2008.

El Presidente: Señora Sánchez Carazo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Se da por leída. Gracias.

El Presidente: Muy bien. Señor Conde.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** El Plan estratégico al que hace referencia el Grupo Municipal Socialista es un plan ambicioso y la herramienta básica para dar una respuesta integral al compromiso municipal de revitalización del centro urbano, creando un nuevo modelo urbano sostenible para el siglo XXI, para lograr una vida más saludable, un lugar más habitable, más integrado social y culturalmente.

En definitiva, este plan estratégico persigue impulsar el proceso de renovación urbana de la ciudad, tan esencial para la calidad de vida de los ciudadanos. La realización de esta área se ha abordado desde una estrategia que integra la participación ciudadana, el consenso de los agentes implicados así como también se ha tenido en cuenta la protección de los colectivos, que merece una especial atención, como son las personas con movilidad reducida, especialmente en el caso de discapacidad.

Es la Oficina del Centro, adscrita al Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, el órgano responsable de coordinación e impulso de dicho plan estratégico y, por tanto, respecto a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista en cuanto a la participación en los programas y actividades concretas del plan de las personas con movilidad reducida y las asociaciones y entidades de personas con movilidad reducida, tengo que remitirle a la comisión permanente de esta área. En todo caso, numerosas han sido las actuaciones y proyectos llevados a cabo entre los años 2004 al 2006 en cuanto a la supresión de barreras arquitectónicas, tanto de adaptación de vías y espacios públicos así como edificios municipales para adaptarse a la normativa de promoción y supresión de

barreras arquitectónicas y urbanísticas. Entre estas cabe destacar las siguientes.

Por un lado se han suprimido las barreras en todas las actuaciones acometidas para la reurbanización del viario en las áreas declaradas de rehabilitación integrada preferente y rehabilitación integrada del casco histórico, por ejemplo Huertas, Las Letras, Lavapiés, Jacinto Benavente, Hortaleza y el eje de Fuencarral. A lo largo de los próximos años se seguirá trabajando en estas zonas y con el mismo objetivo. Del mismo modo se ha actuado en la ejecución del eje peatonal turístico y comercial Prado-Palacio Real, la remodelación de la calle O'Donnell, la calle Arrieta, la calle Torija y la calle Requena entre otras. En este año está prevista la intervención en la Cava Baja y en la calle Montera, y fuera del casco histórico pero dentro de la zona competencia de la Oficina del Centro: la remodelación de aceras y bulevares de las calles Ibiza, Sainz de Baranda, Santa Engracia, Raimundo Fernández Villaverde, Reina Victoria, Islas Filipinas, Fernando Poo, Batalla del Salado y Ciudad Real, por citar solo las más conocidas.

Se han eliminado también barreras urbanísticas en las remodelaciones de las plazas de la Encarnación, de la Marina Española, de Dalí, San Cayetano y Tirso de Molina, estando programada para este año 2006 la intervención en las plazas de Cabestreros y La Corrala, que incluye entre sus objetivos facilitar la accesibilidad y suprimir las barreras urbanísticas actualmente existentes. Se han acometido en todos los equipamientos y edificios municipales de los distritos del Centro las obras necesarias para su adaptación a la legislación vigente en la materia, actuando en los accesos a los mismos y sus infraestructuras que faciliten la movilidad en su interior, mediante la instalación de rampas y ascensores, la adecuación de aseos, ensanchamiento de puertas y pasillos, etcétera, tanto en colegios públicos como en centros culturales, centros de mayores, juntas municipales de distrito.

Por otro lado, esta Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad no es ajena a esta problemática de las personas con movilidad reducida en cuanto se refiere a la restricción del tráfico. Las declaraciones de Área de Prioridad Residencial y las restricciones del tráfico en el área de preferencia peatonal del entorno a la Puerta del Sol tienen igualmente como objetivo la mejora de la accesibilidad y la seguridad en el tránsito peatonal con carácter general para todos los transeúntes y con especial interés para desplazamientos de personas con movilidad reducida. Por este motivo, esta área de Gobierno ha adoptado las siguientes medidas. Dentro de los criterios de acceso al Área de Prioridad Residencial y a las áreas de preferencia peatonal, existe el acceso para personas con movilidad reducida, debido a discapacidad tal y como se refleja en la señalización correspondiente.

En el caso de las Áreas de Prioridad Residencial, el barrio de Las Letras y el barrio de Las Cortes, las personas con movilidad reducida tienen

permitido el acceso y estacionamiento y para ello se toman las matrículas de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida por discapacidad, tanto para conductores como para acompañantes, que son otorgadas en el negociado de autorizaciones especiales de la Dirección General de Movilidad y se incorporan a la base de datos de vehículos autorizados a las Áreas de Prioridad Residencial. En el caso del área de preferencia peatonal de la Puerta del Sol se efectúa la misma acción, de manera que también tienen permitido el paso por la Puerta del Sol sin restricciones, como en otras áreas restringidas, como puede ser el de la Gran Vía los domingos comerciales.

Además, dentro de las Áreas de Prioridad Residencial existe el criterio de acceso para acompañantes de personas con movilidad reducida. Este criterio está pensado para permitir el acceso a los vehículos de familiares de residentes en el barrio, con movilidad reducida, que si bien no cumplen los requisitos para la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida por discapacidad, se ven en la frecuente necesidad de acompañar a los mismos.

Además, hay que destacar que en estos años se han llevado a cabo planes específicos de barreras arquitectónicas en vías públicas, desarrollados por la Dirección General de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, con el objeto de adecuarlas a la normativa vigente para facilitar la movilidad de los discapacitados y personas con movilidad reducida. Estos planes incluyen operaciones de rebaje y tratamiento de pasos peatonales, adaptación en infraestructuras como escaleras y rampas, etcétera. Una inversión de 208.142 euros en los cinco distritos del centro urbano.

El Presidente: Señor Conde, le ruego que vaya terminando.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Voy concluyendo. Por todo ello, cabe decir que esta Área de Gobierno, así como las demás áreas implicadas han considerado especialmente, dentro de la casuística de accesos a las distintas zonas de tráfico restringido, —adaptación de vías y espacios públicos, así como edificios municipales— a las personas con movilidad reducida y, por tanto, estas medidas no suponen ningún efecto colateral para su expulsión del centro de Madrid, sino todo lo contrario. Se han mantenido y fomentado las medidas beneficiosas, satisfaciendo las necesidades de las personas con movilidad reducida, en cumplimiento y de acuerdo con lo reseñado en la Ley 8/1993, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, de la Comunidad de Madrid, la propia Ordenanza municipal de barreras arquitectónicas en vías públicas y, por supuesto, la política del Gobierno Municipal de movilidad, que establece entre sus prioridades favorecer la movilidad de aquellas personas que la tengan reducida, bien por discapacidad o por cualquier otro motivo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Gracias a usted. Señora Sánchez Carazo, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias. Mire, usted ha hecho un alarde de las cuestiones que han hecho, que la verdad es que cualquier persona que le oiga puede pensar que Madrid ha cambiado, y no es así. Por ejemplo, en la cuestión de colegios, sin ir más lejos, le puedo decir unos cuantos: en el colegio Cervantes, sí, se ha puesto un ascensor, pero desde septiembre todavía no se le ha dado la licencia de apertura. Yo lo he visitado dos veces y no he podido utilizarlo, por ejemplo. Y así le puedo decir otros muchos colegios de los que usted habla cómo se está haciendo todo ese cambio.

Mire, sí que es cierto que mi pregunta venía por la zona Centro, y mi preocupación, la de muchas asociaciones, la de personas ya no solamente que tengan el baremo de personas, o sea la tarjeta de discapacidad, el problema de muchas personas es que las que tienen un problema —que incluso, a veces lo más problemático son esas personas que no tienen la tarjeta de minusválido— es que se ven excluidas de la zona Centro. Primero, ustedes han reducido las zonas de aparcamiento, entonces ¿qué es lo que ocurre? Que una persona, cuando tiene dificultad en la movilidad, las personas discapacitadas, el coche muchas veces son las piernas, porque le es muy difícil. Yo se lo he dicho a usted, usted me ha entendido y usted ha permitido, después de peticiones mías, que puedan acceder los coches. Y creo que es una buena cosa que puedan entrar los coches de personas discapacitadas por el barrio de Las Letras, por Sol, etcétera, eso está referido en distintas actas, cómo yo se lo he requerido, y yo le felicito porque usted haya retomado ese tema.

Pero el tema es que ahora mismo se están disminuyendo muchas plazas de aparcamiento. Ustedes disminuyen las plazas de aparcamiento, tanto de reserva como de carga y descarga, etcétera. Los coches no pueden aparcar, tienen que ir a aparcamientos, con lo cual, tienen que subir y bajar de los aparcamientos, que a veces es ciertamente muy dificultoso para personas con discapacidad.

Pero luego viene el problema de personas que tienen que ir a buscar a un familiar o que tienen una madre mayor que vive en el centro del barrio de Las Letras. Entonces tienen que entrar y salir, y a esas personas se les están poniendo multas. Sí, sí, sí. Entonces, habrá que establecer una reglamentación para esas personas que están entrando, un vecino o un amigo ¿es que las personas mayores no pueden tener una vida de ocio?

Cuando ellos queden con un amigo o con un conocido que los vaya a buscar o traer porque necesitan del coche, pues resulta que es harto dificultoso y esto es un problema, porque justamente las personas que ahora mismo tenemos una tarjetita, pues bueno, pero es que aparte ustedes están quitando muchas. Hay personas con problemas que antes tenían tarjeta, las están

quitando, entonces quedan las tarjetas para personas con problemas importantes, pero al resto de personas también les es muy problemático poder entrar y salir, y a esas personas se las está excluyendo y se está excluyendo a una cantidad importante de la población del centro de Madrid.

Entonces, de qué forma podíamos tener una mesa de debate con algunas asociaciones, con distintos partidos... Desde luego, nosotros hemos pedido en diversos plenos que se cree en Madrid un lugar de debate sobre movilidad para personas con discapacidad o para personas con movilidad reducida, que no tiene que ser exactamente las personas discapacitadas, pero ustedes no han accedido todavía a eso y yo le pregunto: ¿Cómo van a regular esto? ¿Cómo van a regular para todas esas personas que lo necesitan? Además no ya para ir al médico o no, sino para ir al cine o para ir al teatro, porque todos tienen derecho a la vida de ocio también. Me gustaría que usted me explicara cómo lo van a hacer en el centro de Madrid, en todas las calles peatonales que ustedes están poniendo, porque en las calles peatonales a veces hay que andar mucho y a las personas les cuesta trabajo andar, pero un trabajo excesivo, que no pueden realmente. Yo quisiera que usted me explicara cómo se va a hacer eso y además qué plazas de aparcamiento se van a poner en esos alrededores para que las personas con discapacidad puedan acceder al ocio en el centro de Madrid también. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Adelante, señor Conde, pero telegráficamente porque aquí nos hemos pasado del tiempo todos, pero mucho además.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Telegráficamente.

Sencillamente, sobre el número de plazas de estacionamiento, no tengo aquí el dato, pero le remitiré los datos de incremento de plazas específicamente reservadas para personas con discapacidad, que están aumentando de una forma importante.

La disponibilidad de aparcamiento en las áreas restringidas lo cierto es que se ha incrementado. Puede que haya menos plazas de aparcamiento, pero en virtud de una buena ordenación y entre otras cosas el servicio de estacionamiento regulado lo cierto es que, por ejemplo, en el APR del barrio de Las Letras se ha incrementado por cuatro. Es verdad que el número de plazas es bastante reducido, pero es que son las plazas que hay en este barrio. Se pasó de una disponibilidad de 10 plazas a una disponibilidad varía de 40 plazas libres.

En cuanto a las personas que no tengan la tarjeta, como dice usted, de minusválido, le referí antes —y se lo vuelvo a decir porque tal vez no me expliqué suficientemente bien— que, además, dentro de las Áreas de Prioridad Residencial existe un criterio de acceso para el acompañante de persona con movilidad reducida. Este criterio está pensado para permitir el acceso de vehículos, por

ejemplo de familiares de residentes, en el barrio con movilidad reducida, que si bien no cumplen con los requisitos para que sea otorgada la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida por discapacidad o de minusválidos, como decía, se ven en la frecuente necesidad de acompañar a los mismos. Es decir, esa necesidad que usted plantea de personas que pueden no tener una discapacidad, pero sí una movilidad reducida, está ya prevista dentro de los criterios de acceso. En el caso de que, además, se produjera una denuncia estando dentro de ese criterio, como bien sabe usted, tiene 48 horas sencillamente para que ni siquiera esa constatación de que se haya podido producir una infracción se convierta en denuncia, aparte de todo el procedimiento establecido de alegaciones, recurso y demás en el caso de que esa foto que en ese momento le han sacado se convirtiera en denuncia.

(Observaciones de la señora Sánchez Carazo)

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Pues eso es porque no lo han presentado en el plazo de cuarenta y ocho horas...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, por favor no interrumpa la contestación. Luego dialogan entre ustedes cuando acabe la comisión.

El Director General de Movilidad, **don Javier Conde Londoño:** Y ya para terminar, señor presidente. En lo que se refiere usted a los contactos con las asociaciones del sector, pues me he referido a que es la Oficina del Centro, dentro del plan estratégico, —como usted preguntaba— la que realmente ha mantenido esas reuniones. Pero en lo que son cuestiones específicas de esta área, de esta Dirección General, se mantienen reuniones periódicas ya establecidas con las asociaciones del sector, que usted bien conoce, como puede ser ONCE, fundación ONCE, FAMA, donde se pasa revista a los distintos aspectos interesados, como puede ser por ejemplo: la instalación de los avisadores acústicos, los pasos de cebrá especiales, el servicio de taxi adaptado, popularmente llamado el euro taxi, o por ejemplo la eliminación de cualquier tipo de barrera, incluida dentro de las restricciones al tráfico que se puedan producir. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Y pasamos al último punto de la comisión.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

6.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el cese del Inspector Jefe de la Policía Municipal.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 4).

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

7.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el retraso en el pago

de gratificaciones y jornadas especiales al Cuerpo de Bomberos.

El Presidente: Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** La doy por reproducida.

El Presidente: Señor del Álamo.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez:** Muchas gracias, señor presidente. Al Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad a través de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil le compete efectuar la propuesta de las retribuciones complementarias y gratificaciones por servicios extraordinarios del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del 24 de junio del 2004 de la Junta de Gobierno, delegación de competencias en los órganos superiores, los órganos directivos y en las juntas municipales de distrito. No posee, por tanto, competencia en materia de abono de retribuciones.

La gestión de la propuesta de dichas retribuciones se realiza por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, conciliando la necesaria verificación sobre la corrección técnica y económica de las retribuciones propuestas desde los servicios de Bomberos y SAMUR-Protección Civil, con la necesaria agilidad de tramitación a fin de conseguir su pronta remisión al área competente en materia de abonos, donde se sigue un proceso el cual implica: la revisión de dichas retribuciones, su fiscalización por la Intervención y su entrada en nómina.

La implantación de una nueva aplicación informática impulsada decisivamente en los últimos meses como vía de mejora en la gestión, ha determinado en estos últimos meses algunas necesidades de ajuste en el modo de tramitación. No obstante, paso a indicar las fechas de propuesta de retribuciones, objeto de la pregunta, que han sido tramitadas por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y la nómina en la que han sido abonadas o al menos se van a abonar de conformidad con lo informado por el área competente.

El mes de noviembre del 2005, fue enviada al mes siguiente, el 14 de diciembre, las jornadas especiales que se llaman G2 y G4, las jornadas de guardia extraordinaria, me estoy refiriendo a este caso concreto. Las jornadas del mes de diciembre fueron enviadas el 24 de enero. Las jornadas de enero del 2006 fueron enviadas el 14 de febrero y las jornadas de febrero del 2006 fueron enviadas el 10 de marzo. Es decir, en todas las ocasiones se ha remitido en el mes siguiente al devengo —como no puede ser de otra manera— la notificación del abono de esas jornadas extraordinarias.

Con la información recibida, la nómina de noviembre, es decir, las guardias del mes de noviembre tramitadas en diciembre se han abonado en la nómina de febrero, las de diciembre se han abonado en la nómina de marzo, la de febrero se ha abonado o se va a abonar en la nómina de abril y la

de enero del 2006 es la única que ha tenido un cierto retraso por un problema que hubo con el ajuste del 2% correspondiente a la subida del IPC y también se va a abonar en abril del 2006.

En cualquier caso, desde esta área de gobierno, se ha cumplido con el trámite de enviar en el mes siguiente al devengo las guardias extraordinarias.

En cuanto a la prolongación de jornada en siniestro de carácter extraordinario, ahí sí que querría señalarle que no comparto la sensación de malestar —que ustedes mantienen en la pregunta—, ya que, como usted sabe, hay una comisión de seguimiento del acuerdo de Bomberos, del acuerdo sectorial, la comisión de seguimiento que se reúne los últimos martes de cada trimestre, y en el acta de la última sesión, que fue el último martes del mes de marzo, no consta en ningún lado por parte de ninguna central sindical de las presentes que hubiera un malestar general, ni siquiera un comentario con respecto al tema que usted señala. Es decir, evidentemente, a todo el mundo le gusta cobrar lo antes posible, pero en fin, yo creo que el ambiente actualmente en el Cuerpo de Bomberos y en el Servicio de Bomberos pues no está afectado por este tema. Pero en cualquier caso no podría estarlo, porque las cantidades que tienen que estar pendientes de abono, pues son 438 euros pendientes de noviembre de 2005 para todo el servicio; 614 euros del mes de diciembre para todo el servicio; 153 euros para el mes de enero para todo el servicio, y 1.820 euros del mes de febrero para todo el servicio. Cuestiones que van a estar abonadas y liquidadas en la nómina del mes de abril. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Los datos que usted me da y que constarán en el diario posterior, evidentemente, entiendo que son los correctos; no son los datos de los que yo disponía. Según la información que yo dispongo, se están pagando las G2 de forma semestral, que con el retraso que luego tiene su tramitación, está ocurriendo a veces que incluso se pagan después de ocho meses. Si usted me dice que esto no es así... La información que yo tengo es que las G4 se están pagando de forma trimestral, que con el retraso que se acumula, posteriormente, viene a ser en algunos casos de cinco o más meses.

En cualquier caso, me quedo con esa información, en la que únicamente se han producido retrasos en las gratificaciones por los siniestros extraordinarios —técnicamente lo tendría que buscar en el acuerdo cómo lo define— y sí que me gustaría si me puede aclarar si es cierto —más allá de que pudiera ser un caso anecdótico, a mí a lo mejor me ha llegado solo un caso anecdótico— que queda pendiente de abonar esa gratificación todavía a Bomberos por el siniestro del Windsor.

El Presidente: Muy bien. Para concluir, gracias.

El Director General de Emergencias, **don Alfonso del Álamo Giménez**: Gracias. Lo que sí que se abona semestralmente son las gratificaciones correspondientes a criterios de productividad; la productividad por asistencia y la productividad por cuestiones relativas a las actividades preventivas. Pero la G2 y la G4 se computan en el mes de devengo, se pasan por la jefatura de guardia a nuestra unidad de personal y se gestionan en el mes siguiente por nuestra parte. Otra cosa es que luego el abono se produzca en las condiciones que aparezca en nómina por circunstancias que yo no controlo. Pero insisto, no es mi noticia, y no se nos ha manifestado por parte de los sindicatos una cosa tan severa como la que usted está comunicando, que en el último martes del mes de marzo no se nos hubiera planteado por los sindicatos en la junta.

Y efectivamente, las horas del Windsor se pagan en la nómina del mes de abril; efectivamente, eso sí que es cierto. Es un hecho anecdótico, porque además hubo que conjugar la petición del abono de las mismas, puesto que hubo gente que, como era la actividad voluntaria, no había quedado

reflejada; fue un proceso muy largo de recopilación de horas e incluso hubo gente que, inicialmente, no había solicitado cobrar esas horas por ser voluntarias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias a todos ustedes. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos).